

EXPEDIENTE: RAP/102/2024 Y SU ACUMULADO RAP/103/2024.

PARTE ACTORA: ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las diecinueve horas con dos minutos y diecinueve horas con tres minutos, los oficios DJ/2614/2024 y DJ/2615/2024, y sus anexos, respectivamente, signados por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, dicha documentación guarda relación con el expediente en que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones,
Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -